

OC 1850

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALFREDO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



VISTOS :

1) La solicitud presentada por la Directora de Desarrollo Comunitario (s), mediante Ord. N° 112 de fecha 13 de Abril de 2015, en el cual se adjunta informe Social N° 134 de fecha 13 de Abril de 2015.

2) Las atribuciones que me otorga la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por las leyes N° 19.130 de 1992 y N° 19.602 de 1999, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO: Exento del Trámite de Registro

1) **EFFECTÚESE**, la compra de 1/2 camionada de arena, 1/2 camionada de ripio y 05 sacos de cemento para don (ña) **ADRIANA FELICIA RIVERA CONCHA**, por los motivos que se indican en Informe Social adjunto.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A DEPARTAMENTO DE FINANZAS, DEPARTAMENTO SOCIAL (2) Y ARCHÍVESE"


Graciela Sepulveda Sazo
GRACIELA SEPULVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL


Arturo Palma Vilches
ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE

APV/GSS/VSP/pgg


22 ABR 2015